



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

20 MAR 2018



Señor (a)
KELL SOLLER LINARES
LAURA MERCEDES BARRAGAN
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 1741 del 27 de febrero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008246

Envío: YG*85182088CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
KELL SOLLER LINARES

Dirección: CALLE 59 N° 7-61 TORRE
APTO 103 PLAZA SAN MARCOS

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
28/02/2018 11:42:49

Mn. Transporte Lc. de carga 000000 del 20/15/
Mn. TP B. Municipio Bucaramanga 000000 44 00 000

No. 10.

Bucaramanga, 27 de Febrero de 2018

Señores
KELL SOLLER LINARES
AURA MERCEDES BARRAGAN
Calle 59 # 7-61 Torre 1 Apto 103
Conjunto Residencial Plaza San Marcos
Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga

ASUNTO: RESPUESTA A PETICION
RADICADO PERSONERIA: 1123-18

En atención a su Derecho de Petición, radicado en la Personería de Bucaramanga, mediante el cual adjunta el derecho de petición presentado ante ALIANZA BETHEL SAS, me permito manifestarle que dentro el límite de nuestra competencia se le realizará seguimiento a su petición.

De igual manera me permito manifestar que la petición realizada a la sociedad ALIANZA BETHEL SAS, se relaciona con un presunto incumplimiento de un contrato de compraventa, la cual es de contenido económico y es un asunto de carácter conciliable y en relación a su caso y en ejercicio de la función de fortalecer una cultura ciudadana conciliadora, este despacho pone a su disposición el **CENTRO DE CONCILIACIÓN** como una alternativa y mecanismo para solucionar el conflicto y las diferencias que presenta actualmente con su hermana.

Conforme a lo manifestado y por ser el asunto de carácter conciliable; lo invito a que se acerque a nuestro Centro de Conciliación, ubicado en la Carrera 11 No 34-52 Piso 4, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 4:00 p.m. y solicite ante el Director del Centro de Conciliación, audiencia de conciliación con Alianza Bethel y con la intervención y ayuda de un abogado conciliador se busquen alternativas con el fin de llegar a un acuerdo.

Atentamente,


MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Profesional Especializada
Despacho Personero Municipal

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2018 1741**
Fecha: febrero 27, 2018, 3:52 p.m.
Dependencia: Despacho
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 20 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **KELL SOLLER LINARES y LAURA MERCEDES BARRAGAN**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
05 MAR 2018

Sandra D.


de Investigación

	Observaciones:	
	Centro de Emisión: 91.520.139	
Nombre del Distribuidor: <i>Julio Cesar Contreras</i>		
Fecha 1: 01 MAR 2018		
Fecha 2: 01 MAR 2018		
Fuerza Mayor		
Dirección Errada		
Motivos de Devolución		
Desconocido		
Rechazado		
Cerrado		
Fallido		
Aptado Clausurado		
No Contactado		
No Reclamado		
No Existe Número		